



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 26 de Junio del 2001.

P.O. N°. 76

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA SE CONCEDE AL CIUDADANO LICENCIADO MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO N.º 37, CON EJERCICIO EN EL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES NOTARIALES POR EL TERMINO DE SU DESEMPEÑO COMO PRESIDENTE DEL SÉPTIMO CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN H. MATAMOROS, TAM 2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO UBICADO EN CAMARGO, TAM..... 5

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CUAL NOMBRA A CONSEJEROS PROPIETARIOS DE ALGUNOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES..... 8

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A CONSEJEROS SUPLENTE, DE ALGUNOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES..... 11

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A CONSEJEROS SUPLENTE, DE ALGUNOS CONSEJOS DISTRITALES..... 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

EDICTO AL C. ING. MANUEL DURAN CORDOVA, CON MOTIVO DE LA REVISION TECNICA Y DOCUMENTAL QUE SE REALIZO A LA OBRA CARRETERA JUAN CAPITAL- EL CHIHUE "RUMBO NUEVO" (PRIMERA PUBLICACION) 17

EDICTO AL C. ING. ADRIAN ZUÑIGA CASTILLO, CON MOTIVO DE LA REVISION TECNICA Y DOCUMENTAL QUE SE REALIZO A LA OBRA CARRETERA JUAN CAPITAN EL CHIHUE "RUMBO NUEVO" (PRIMERA PUBLICACION) 19

CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL N° 030, CORRESPONDIENTE A LA A LA TERMINACION DE LA AMPLIACION DE PLANTA POTABILIZADORA N° 2, EN H. MATAMOROS, TAM 21

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ**, Notario Público Número 37, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de enero de 1999 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ**, Fíat de Notario Público Núm. 37 para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se (leva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1052 (mil cincuenta y dos), a fojas 75 (setenta y cinco) vuelta, de fecha 1 ° de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ**, en su carácter de Notario Público Núm. 37, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar se le conceda licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño como Presidente del Séptimo Consejo Distrital Electoral del Estado de Tamaulipas.

TERCERO:- Así mismo, solicita se designe como Adscrito a la Notaría Pública Núm. 37, que es a su cargo, al Ciudadano Licenciado Mario Alberto García Solís, autorizándolo para que actúe en funciones de Notario Público, en la Notaría de la cual es Titular, por el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que por Acuerdo del Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 777 (setecientos setenta y siete), a fojas 119 (ciento diecinueve) frente, de fecha 13 de enero de 1987.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ**, Notario Público Núm. 37, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término del cargo al que fue designado, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**, como Adscrito a la Notaría Pública Núm. 37, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**, para que actúe con carácter de Adscrito en funciones de Notario Público, en la Notaría materia del presente Acuerdo, quien deberá otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28, fracción I, de la Ley del Notariado en vigor, así como cumplir con lo dispuesto por el Artículo 259, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

CUARTO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ** y **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ

Hoja de firmas del Acuerdo Gubernamental mediante el cual se concede al C. Lic. MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ, Notario Público Núm. 37, con ejercicio en el Cuarto Distrito judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término del cargo al que fue designado; y se designa al C. Lic. MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS, como Adscrito a dicha Notaría, autorizándolo para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y conforme a lo dispuesto en los artículos 27, párrafo tercero y 115. fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere los artículos 91, fracciones I, V y XI y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 8 fracción 1, 14, 18, 19, 20, 21, fracción I. 22 fracción V, 37, 42, 43, 44, 48 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que según datos tomados del Plan de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Camargo, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 7 de fecha 24 de enero de 1981, prevé la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos metas y políticas, orientadas a coordinar la acción pública, así como lo privado y social, instrumentando programas que se avoquen a ordenar y regular el desarrollo urbano.

SEGUNDO:- Que el Plan referido contiene las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas en donde se indica la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos y geográficos sobre la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el Desarrollo Urbano.

TERCERO:- Que a solicitud de la persona moral "Tramitadores Internacionales", representada por sus apoderados Legales el Lic. Federico Garza Rodríguez y el Lic. J. Concepción Walle Mata, en Sesión de Cabildo, el R. Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas. autorizó en Acta No.29 del mes de marzo del 2000, la Modificación y Cancelación parcial del Uso de Suelo de un predio de 20-00-00 Has. que se encuentran ubicadas en el Distrito de riego Bajo Río San Juan del mencionado Municipio, del Uso actual Agrícola, al Uso Industrial propuesto, el predio en mención se describe bajo las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, con carretera Ribereña; Al Sur, con terreno del Señor Matías Navarro; Al Este, con el dren la Rosita; Al Oeste, con terreno de la Señora Manuela Barrera, del municipio de Camargo, Tamaulipas e inscrito en el Registro de Comercio No. 386, del Libro 1, de fecha 21 de enero de 1999.

CUARTO.- Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la modificación y enmarcado en el Plan señalado con anterioridad, se consideraron como elementos relevantes: su infraestructura, así como la vivienda y el equipamiento urbano colindante del predio.

QUINTO.- Que los artículos 8, fracción II, 14, 18, 21 y 22, fracción II, de la ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, prevén la modificación y cancelación de los Planes, cuando existe una variación sustancial de las circunstancias que dieron origen a consolidar de esa forma las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para la correcta planeación del crecimiento del suelo urbano de esta ciudad.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental, se aprueba la Modificación Cancelación Parcial del Uso de Suelo de un terreno con superficie de 20-00-00 Has. con la ubicación indicada en el Considerando Tercero del presente Acuerdo, cambiándose el uso original, Agrícola a Uso Industrial.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo, los planes cartográficos y documentos gráficos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Camargo, Tamaulipas así como los anexos relativos a la Modificación y Cancelación para el Cambio de Uso del Suelo Parcial que, se autoriza, se consideran y forman parte de del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Son de observancia obligatoria los planes a que se refiere el Artículo Segundo, por lo que se determina en los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área, la regulación y establecimiento de las reservas, usos y destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO CUARTO.- La Modificación y cancelación para el cambio de Uso de suelo tendra la vigencia jurídica, que establezca el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Camargo, Tamaulipas, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO:- El presente Acuerdo entrará en vigor a los sesenta días partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrita dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en los periódicos de los de mayor circulación en el municipio de Camargo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil uno.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CUAL NOMBRA A CONSEJEROS PROPIETARIOS DE ALGUNOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, EN VIRTUD DE RENUNCIAS PRESENTADAS POR SUS TITULARES.

El Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 77, 81, 84, 86 fracciones I y IV, 88, 89, 90, 99, 106 fracción I, 107, 108, 110 y 119 del Código Electoral, emite Acuerdo por el que nombra Consejeros Electorales Municipales propietarios, para ejercer su función en el proceso electoral 2001, en virtud de haberse presentado algunas renunciaciones de Consejeros designados con anterioridad.

CONSIDERANDO

I. Que de acuerdo al artículo 86 fracción V del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral tiene como atribución la de vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, compuestos por Consejeros que son propuestos y designados por los Consejeros Estatales Electorales.

II. Que de Acuerdo a los artículos 90, 107 y 108 fracción I del Código Electoral, se prevé que en cada Municipio del Estado, se contará con un Consejo Municipal Electoral que funcionará durante el proceso electoral y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de su respectivo ámbito de competencia, quedando integrado por cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto.

III. Que los Consejos Municipales Electorales, para el adecuado ejercicio de su función en cada uno de los municipios del Estado, deben estar integrados por todos sus miembros, razón por la que existiendo algunas bajas en dichos órganos colegiados, derivados de recientes renunciaciones de Consejeros propietarios, el Consejo Estatal Electoral, propone y nombra nuevos Consejeros Municipales Electorales, de acuerdo al perfil exigido por la ley.

Por las anteriores consideraciones este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de Consejeros Municipales Electorales propietarios, de conformidad a la lista anexa a este Acuerdo.

SEGUNDO.- Procédase a tomar la protesta a los Consejeros Municipales Electorales en los términos del Código Electoral.

Cd. Victoria, Tam., 25 de junio del 2001.



C. P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PEREZ DEL RIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO



LIC. ENRIQUE LOPEZ SANABIA
SECRETARIO DEL CONSEJO

CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
PROPIETARIOS
ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA No. 8
25 DE JUNIO DEL 2001

MUNICIPIO	CONSEJERO QUE RENUNCIA	CARGO	PROPUESTA DEL CONSEJO		
			NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA	SUSTITUCIÓN DEL SUPLENTE
MAINERO	GUILLERMO VALLADARES	PROPIETARIO	LUCIO BRICEÑO CERVANTES	SUPLENTE	
MIER	JAVIER ZENON GARCIA OLIVO	PROPIETARIO	JOSE LUIS HINOJOSA PEÑA	SUPLENTE	
TAMPICO	JOSE G. HUERTA SALDAÑA	PROPIETARIO	LUZ ELIZABETH DEL ANGEL ARMENGOL	SUPLENTE	

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CUAL NOMBRA A CONSEJEROS SUPLENTES DE ALGUNOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, EN VIRTUD DE EXISTIR VACANTES DERIVADAS DE ASCENSO A CONSEJEROS PROPIETARIOS Y POR RENUNCIAS PRESENTADAS DE SUPLENTES DESIGNADOS CON ANTERIORIDAD.

El Consejo Estatal Electoral, órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 77, 80, 81, 84, 86 fracciones I y IV, 89, 90, 106 fracción I, 107, 108, 109, 110, 111 y 119 del Código Electoral, emite Acuerdo por el que nombra Consejeros Municipales Electorales, para ejercer su función en el proceso electoral 2001, en virtud de existir vacantes derivadas de ascenso a consejeros propietarios y por renunciaciones presentadas de los suplentes anteriores.

CONSIDERANDO

I. Que el Consejo Estatal Electoral tiene como atribución la de vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, compuestos por Consejeros que son propuestos y nombrados por los Consejeros Estatales Electorales, de conformidad al artículo 86 fracción V del Código Electoral.

II. Que el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece en sus artículos 107 y 108 fracción I, que en cada uno de los Municipios de la Entidad, se contará con un Consejo Municipal Electoral que funcionará durante el proceso electoral y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de su respectivo ámbito de competencia; integrado dicho órgano electoral por cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto.

III. Que los Consejos Municipales Electorales, para el adecuado ejercicio de su función en cada uno de los municipios del Estado, deben estar integrados por todos sus miembros. En este contexto, existiendo diversas vacantes de Consejeros suplentes derivadas por ascenso a consejeros propietarios y por renunciaciones presentadas de los suplentes anteriores, los Consejeros Estatales Electorales proponen y nombran nuevos Consejeros Electorales en los términos de ley.

Por las anteriores consideraciones, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de Consejeros Municipales Electorales suplentes, conforme a la lista anexa a este Acuerdo.

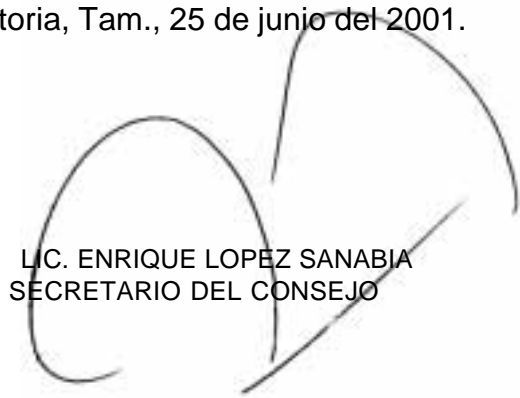
SEGUNDO.- En su oportunidad, procédase a tomar la protesta a los Consejeros Municipales Electorales suplentes, en los términos del Código Electoral.

TERCERO.- Se ordena publicar este Acuerdo y la lista de Consejeros Electorales en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Instituto.

Cd. Victoria, Tam., 25 de junio del 2001.



C. P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PEREZ DEL RIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO



LIC. ENRIQUE LOPEZ SANABIA
SECRETARIO DEL CONSEJO

CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

SUPLENTE

ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA No.8

25 DE JUNIO DEL 2001

MUNICIPIO	CONSEJERO QUE RENUNCIA	CARGO	PROPUESTA DEL CONSEJO		
			NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA	SUSTITUCIÓN DEL SUPLENTE
ALDAMA	LUIS ENRIQUE GOMEZ GARCIA	SUPLENTE	ROSA MARIA AGUILAR REYES	NUEVA	
ALDAMA	PRUDENCIO RIOS RODRIGUEZ	SUPLENTE	LUIS FERNANDO CHAPA SILVA	NUEVA	
ALTAMIRA	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				NORBERTO SEGURA QUIROZ
A. MORELOS	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				J. JESUS GARCIA LOPEZ
BURGOS	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				MA. HILDA RESENDEZ MUNOZ
CAMARGO	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				LAVIN QUIGEL FLORES PENA
CAMARGO	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				MA. DE LA LUZ RANGEL LOPEZ
CASAS	ELIO AVALOS CARRENO	SUPLENTE	OTILIA CRUZ RAMIREZ	NUEVA	
CRUILLAS	JOSE DEL CARMEN AGUILAR GARZA	SUPLENTE	ELIDA DE LA FUENTE RODRIGUEZ	NUEVA	
G. FARIAS	JUAN FCO. PICON RIVERA	SUPLENTE	JOSE ANGEL GARCIA TRUJILLO	NUEVA	
GONZALEZ	BLAS ALVAREZ CACERES	SUPLENTE	SULMA VELIA RODRIGUEZ GARCIA	NUEVA	
GONZALEZ	ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ	SUPLENTE	MA. MAGDALENA BOLAN MONTALVO	NUEVA	
GUEMEZ	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				NORMA AGUIRRE MORENO
GUERRERO	EDUARDO CARVAJAL DE LA FUENTE	SUPLENTE	DOROTEO ESCAMILLA BENAVIDES	NUEVA	
D. ORDAZ	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				JAVIER JAIME SOLIS SOSA
HIDALGO	IGNACIO ESQUIVEL CERDA	SUPLENTE	CESAREO LEAL PERALES	NUEVA	
HIDALGO	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				MARGARITO BERRONES ROSALINDO
JIMENEZ	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				MARTHA ELENA ZAMAGO DELGADO
MAINERO	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				JOSE J. FRANCO MUNOZ
MANTE	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				EDIT CADENA MARTINEZ
MANTE	FRANCISCO FANTINNI ALMAZAN	SUPLENTE	RODRIGO BUENO DEL ANGEL	NUEVA	
MENDEZ	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				GUADALUPE RIVERA RAMOS
MIER	ERIC RAMOS FRANCO	SUPLENTE	JESUS ALBINO RODRIGUEZ GALLEGOS	NUEVA	
MIER	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				MARIA OTILIA GARCIA LOPEZ
M. ALEMAN	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				JUAN MANUEL CELIS PEREZ
MIQUIHUANA	ROSA VELIA MARTINEZ URBINA	SUPLENTE	CARLOS JAVIER MORINJASSO	NUEVA	
OCAMPO	JUAN CRUZ JASSO	SUPLENTE	ELIU HERRERA REQUENA	NUEVA	
PADILLA	FERMIN CANTU QUINTANILLA	SUPLENTE	J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE	NUEVA	
PALMILLAS	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				JOSE ESCOBAR VILLANUEVA
RIO BRAVO	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				JUAN MARTIN PONCE MUNOZ
SAN CARLOS	JOSE R. PATIÑO MALDONADO	SUPLENTE	JAVIER W. GUAJARDO DE LA FUENTE	NUEVA	
SN NICOLAS	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				ABEL PEREZ ARAGUZ
TAMPICO	SANDRA RAMIREZ VILLASANA	SUPLENTE	LUZ ELIZABETH DEL ANGEL ARMENGOL	NUEVA	
TAMPICO	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				MARTIN RIVERA CRUZ
TAMPICO	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				CARLOS R. LONGORIA ZARAGOZA
XICOTENCATL	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				SALVADOR MARINES PONCE

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A CONSEJEROS SUPLENTE, EN ALGUNOS CONSEJOS DISTRITALES, EN VIRTUD DE EXISTIR VACANTES DERIVADAS DE ASCENSO A CONSEJEROS PROPIETARIOS Y POR RENUNCIAS PRESENTADAS DE SUPLENTE DESIGNADOS CON ANTERIORIDAD.

El Consejo Estatal Electoral, órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 77, 80, 81, 84, 86 fracciones I y IV, 89, 99, 100, 101, 103, y 119 del Código Electoral, emite Acuerdo por el que nombra Consejeros Distritales Electorales, para ejercer su función en el proceso electoral 2001, en virtud de existir vacantes por ascenso a consejeros propietarios y por renunciaciones presentadas de los suplentes anteriores.

CONSIDERANDO

I. Que de acuerdo al artículo 86 fracción V del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral tiene como atribución la de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, compuestos por Consejeros Electorales, que son propuestos por los Consejeros Estatales Electorales.

II. Que según los artículos 99, 100 y 101 del Código Electoral, en cada uno de los Distritos Electorales, funcionarán los Consejos Distritales durante el proceso ordinario 2001, mismos que se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, quedando integrados por cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto.

III. Que los Consejos Distritales Electorales deben estar debidamente integrados por Consejeros que reúnan el perfil previsto por la ley para desempeñar su función en cada uno de los 19 distritos electorales del Estado, razón por la cual los Consejeros Estatales Electorales proponen y acuerdan nombrar nuevos Consejeros suplentes en virtud de que a la fecha existen diversas vacantes de suplentes por ascenso a consejeros propietarios y por renunciaciones presentadas de los suplentes designados.

Por las anteriores consideraciones, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de Consejeros Distritales Electorales suplentes, conforme a la lista anexa a este Acuerdo.

SEGUNDO.- En su oportunidad, procédase a tomar la protesta a los Consejeros Distritales Electorales suplentes, en los términos del Código Electoral.

TERCERO.- Se ordena publicar este Acuerdo y la lista de Consejeros Electorales en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Instituto.

Cd. Victoria, Tam., 25 de junio del 2001.



C. P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PEREZ DEL RIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO



LIC. ENRIQUE LOPEZ SANABIA
SECRETARIO DEL CONSEJO

**CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES
SUPLENTE**
**ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA No. 8
25 DE JUNIO DEL 2001**

MUNICIPIO	CONSEJERO QUE RENUNCIA	CARGO	PROPUESTA DEL CONSEJO		
			NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA	SUSTITUCIÓN DEL SUPLENTE
I TAMPICO	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				CESAR FCO. ALMAZAN ZAVALA
III MANTE	LUIS A. MANRIQUE ADAME	SUPLENTE	JOSE ANGEL DIEGO	NUEVA	
III MANTE	JAIME FERNÁNDEZ MEDINA	SUPLENTE	GERARDO RODRÍGUEZ CEDILLO	NUEVA	
V VICTORIA	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				LIC. CARLOS WONG PEREZ
VII MATAMOROS	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				ERNESTO GONZALEZ LOPEZ
VIII RIO BRAVO	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				JESÚS MANUEL CAVAZOS CARDENAS
VIII RIO BRAVO	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				DOMINGO RAFAEL REYES SANCHEZ
IX REYNOSA	ROBYGUE MTZ. DE LA PORTILLA	SUPLENTE	EFRÉN TOLEDANO GARCES	NUEVA	
IX REYNOSA	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				MARCOS ORTIZ CEDILLO
X M. ALEMAN	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				DIEGO ALEJANDRO ESTRADA SALAZAR
X M. ALEMAN	SALVADOR LOZANO TREVIÑO	SUPLENTE	EDUARDO SANDOVAL LOPEZ	NUEVA	
XII GONZALEZ	ONESIMO MORENO HERRERA	SUPLENTE	RICARDO SÁNCHEZ ESPINOZA	NUEVA	
XVII REYNOSA	VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE				JUAN J. HINOJOSA TREVIÑO
XVIII MATAMOROS	RAFAEL SANDOVAL GONZALEZ	SUPLENTE	DAVID REYES SAAVEDRA NESBAID	NUEVA	

EDICTO
ÓRGANO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Cd. Victoria, Tamaulipas.

C. ING. MANUEL DURÁN CORDOVA

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano C.P. Jorge Luis Pedraza Ortiz, Titular del órgano de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del expediente número DCSEDUE/003/01, que se tramita en contra de Usted y otros, con motivo de la revisión técnica y documental que se realizó a la obra Carretera Juan Capitán - El Chihue "Rumbo Nuevo", ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, durante los ejercicios 1997, 1998 y 1999, ordenó citarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del listado, en virtud de ignorar su domicilio actual, a fin de que se presente personalmente y con identificación, a la audiencia que se celebrará en las oficinas que ocupa este Organó de Control ubicadas en piso 13 de la Torre Gubernamental "José Lopez Portillo" de esta Ciudad, señalándose como nueva fecha para la celebración de la audiencia las diez horas del décimo día hábil posterior a la última publicación de los edictos haciéndole saber que las responsabilidades que se le imputan consisten en:

1. Ejecutar por administración directa la obra carretera Juan Capitán - el Chihue "Rumbo Nuevo", sin poseer la capacidad técnica y los elementos necesarios para su realización, contraviniendo las disposiciones del artículo 47 de la ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
2. Contratar proveedores de servicios y contratistas en el rubro de renta de maquinaria y trabajos de volumetría (terraplenes), barrenación, rezaga y voladuras y abatimiento de taludes, en obra ejecutada por administración directa.
3. Ejecutar la obra con la participación de maquinaria y equipo propiedad de ITAVU
4. Contratar el servicio de supervisión externa para la ejecución de la obra ejecutada por administración directa.

5. Intervención de una Contratista en la elaboración de proyecto de construcción, venta de material y asesoría (a personal de la Secretaría de Desarrollo Social), para la construcción de gaviones en la obra.

6. Contratar adquisiciones de concreto, refacciones y explosivos, requeridos en la ejecución de la obra con desapego a las disposiciones que regulan las adquisiciones.

Las irregularidades antes mencionadas infringen las disposiciones leales siguientes: Artículo 47, fracciones I, II, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 21, 22 y 47 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, y 23 y 30 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o nombrando un defensor.

Lo anterior con fundamento además en los artículos 49, 64, 65 67 y 68 de la Ley, de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se expide el presente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil uno.

**EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**C. P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ
CONTRALOR**



EDICTO
ÓRGANO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Cd. Victoria, Tamaulipas.

C. ING. ADRIAN ZUÑIGA CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano C.P. Jorge Luis Pedraza Ortiz, Titular del órgano de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del expediente número DCSEDUE/003/01, que se tramita en contra de Usted y otros, con motivo de la revisión técnica y documental que se realizó a la obra Carretera Juan Capitán - El Chihue "Rumbo Nuevo", ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, durante los ejercicios 1997, 1998 y 1999, ordenó citarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del listado, en virtud de ignorar su domicilio actual, a fin de que se presente personalmente y con identificación, a la audiencia que se celebrará en las oficinas que ocupa este Órgano de Control ubicadas en piso 13 de la Torre Gubernamental "José López Portillo" de esta Ciudad, señalándose como nueva fecha para la celebración de la audiencia las trece horas del décimo día hábil posterior a la última publicación de los edictos haciéndole saber que las responsabilidades que se le imputan consisten en:

1. Ejecutar por administración directa la obra carretera Juan Capitán - el Chihue "Rumbo Nuevo", sin poseer la capacidad técnica y los elementos necesarios para su realización, contraviniendo las disposiciones del artículo 47 de la ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
2. Contratar proveedores de servicios y contratistas en el rubro de renta de maquinaria y trabajos de volumetría (terraplenes), barrenación, rezaga y voladuras y abatimiento de taludes, en obra ejecutada por administración directa.
3. Intervención de una Contratista en la elaboración de proyecto de construcción, venta de material y asesoría (a personal de la Secretaría de Desarrollo Social), para la construcción de gaviones en la obra.

4. Contratar adquisiciones de concreto, refacciones y explosivos, requeridos en la ejecución de la obra con desapego a las disposiciones que regulan las adquisiciones.

Las irregularidades antes mencionadas infringen las disposiciones leales siguientes: Artículo 47, fracciones I, II, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 21, 22 y 47 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, y 23 y 30 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o nombrando un defensor.

Lo anterior con fundamento además en los artículos 49, 64, 65 67 y 68 de la Ley, de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se expide el presente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil uno.

**EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**C. P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ
CONTRALOR**



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 030

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de TERMINACION DE LA AMPLIACION DE PLANTA POTABILIZADORA No. 2 EN H. MATAMOROS, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-030-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	03/07/2001	03/07/2001 10:00 horas	02/07/2001 12:00 horas	09/07/2001 9:00 horas	13/07/2001 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	TERMINACION DE LA AMPLIACION DE PLANTA POTABILIZADORA	10/08/2001	20/02/2002	\$ 7,000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tam
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.corTiranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.
- La procedencia de los recursos es: Local.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En comprante mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2001 a las 10:00 horas en: Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa s/n, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en se reunirán en el Edificio de la Presidencia Municipal, C: P; 80000 Matamoros, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 9 de julio de 2001 a las 9:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 9 de julio de 2001 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de julio de 2001 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Previo ala compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- Para el siguiente ejercicio presupuestal se otorgara un anticipo del 20% de la inversion aprobada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma
- Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta

Victoria, Tamaulipas 22 de junio de 2001

LIC. FRANCISCO MENDIOLA ORTÍZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 26 de Junio del 2001.

NUMERO 76

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Expediente 298/98; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste. S. N. C., en contra de JORGE GARCIA GALVAN por sí y como Apoderado de Bárbara Concepción Piña Castro, y ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

A).-Predio urbano y construcción formado por los lotes 11 y 14, manzana 8, ubicado en calle Jalisco sin número y Bulevard Miguel Hidalgo de la Colonia Obrera de Ebano San Luis Potosí con una superficie total de 901.21 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en tres tramos separados que miden 11.82 metros, 12.03 M. y 24.06 M., colindan con lote propiedad de la señora María de Lourdes Guerrero Posadas; al Sur, 47.20 M., con propiedad de Enrique Chávez; al Oriente, en dos tramos separados de 24.75 M., con propiedad de Jesús Guerrero y 13.32 M., con propiedad de Octaviano Martínez, y al Poniente, en dos tramos separados en 24.75 M., con lote 13, propiedad de Eugenio Cruz y lote 12, propiedad de María de Lourdes Guerrero Posadas, y 13.32 M., con calle Jalisco; con los siguientes datos de registro número 60, Tomo XXV de propiedad, de fecha cinco de noviembre de 1993, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cd. Valles, San Luis Potosí.

B).-Predio urbano y construcción, formado por los lotes 9 y 9-A manzana 8, Sector 11-B, ubicado en calle Jalisco de la Colonia Obrera de Ebano, San Luis Potosí, con una superficie de 767.15 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 45.80 M., con lote número 8; al Sur, en 45.80 M., con lote número 11; al Este, en 16.00 M.; con lote 10; al Oeste, en 17.50 M., con calle Jalisco; con los siguientes datos de registro: Número 26, Tomo XXVII de Propiedad del tres de diciembre de 1993, inscrito en el Registre Público de la Propiedad de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Ambos predios forman un solo cuerpo con construcciones para cinco locales comerciales, supermercado, y constan de las siguientes construcciones: Descripción General Características Específicas de Construcción del Inmueble; construcción sin terminar para diferentes usos que se detallan en los tipos de construcción (seis) en uno y dos niveles con una edad aproximada los tipos 5 y 6 da seis años, y los tipos 1, 2, 3 y 4 con una edad aproximada mínima de veinte años, inmueble que se halla abandonado con las siguientes especificaciones de construcción: Cimientos piedra braza y zapatas, cadenas de desplante, columnas y losas de concreto armado, mu ros de tabique y block, además el techo del tipo 1

es base de estructura metálica cubierta con lámina galvanizada; aplanados de cemento-arena, con acabada tirol planchado, texturizado y cemento arena, lambrines de azulejo en baños del tipo 2, pisos de cerámica, pasta, cemento pulido y firme, escaleras de concreto armado, sin acabados, carpintería: puertas en pino en Tipo 2. Instalación hidráulica, sanitaria y eléctrica tipo ocultas sin terminar. Ventanería de fierro estructura tubular, cancel tubular, cancel de aluminio anonzado, en tipo 2 vidrio semi doble 3 y 6 milímetros. Fachada con aplanados de cemento con la siguiente clasificación de construcciones IV tipos. Tipo 1.-Sala cinematográfica (uso futuro); Tipo 2.-Vestíbulo o área de estar (uso futuro). Tipo 3.-Gimnasio (uso futuro). Tipo 4.-Discoteca (uso futuro). Tipo 5.-Supermercado (uso futuro) y Tipo 6. Oficina estancia y local comercial (uso futuro).

Con un valor comercial de \$1'940,875.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la inteligencia que la primera publicación se deberá hacer el primer día y la tercera publicación del noveno día, sin importar el día de la segunda publicación, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo el día cinco de julio del año dos mil uno, a las doce horas (12:00) en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el (veinte por ciento) 20%, éste deberá ser sobre el valor pericial, fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado. Se expide el presente Edicto a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.

Tampico, Tam., 25 de mayo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1651.-Junio 14, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas,

mediante proveído dictado con fecha dieciseis de mayo del año dos mil uno dictado en el Expediente número 1200/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, México, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo financiero BBV -Probursa, antes Multibanco Mercantil Probursa, S. A., en contra de SILVIA VARGAS OLIVA DE AVILES Y OTRO, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Predio Rústico denominado MESILLAS, perteneciente a la ex-Hacienda de Barranca, municipio de Tempoal, Veracruz, ubicado en carretera Pánuco-Tempoal Km. 99+850 a margen izquierda, por terracería a 4.00 Km. poblado de Tempoal, Veracruz, con superficie de 100-00-00 Has. cien hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en trescientos veinticinco metros, seis centímetros, con propiedad del señor Abraham Azuara; al Sur, en seiscientos metros ochenta y nueve centímetros, con propiedad del señor Julio Meza Zamora; al Oriente, en dos medidas: la primera de novecientos noventa y ocho metros sesenta y dos centímetros, con propiedad del señor Juan Calderón y la segunda de ochocientos ochenta y tres metros ochenta y nueve centímetros, con propiedad del señor Hugo Viramante A., y al Poniente, en mil ochocientos cincuenta y dos metros trece centímetros, con propiedad del señor Alfonso Aguirre Aviles. Clasificación de zona: Rústica, pradera inducida, ganadera. Densidad de construcción: nula. Población rural fletante. Tipo de construcción dominante en la zona: Típicas de la región. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección I, Número 497, Legajo Tomo XI a fojas 2435 a 2439, de fecha 06 de noviembre de 1992 en Tantoyuca, Veracruz. Avalúo Físico o Directo. A).-Del terreno de monte natural. Tipo I.-Volar total de 50-00-00 Has. de pradera estrella y guinea, resultando a un precio aproximado de 8,500.00 por hectárea su valor es de \$425,000.00 Tipo 2.--Valor total de 50-00-00 Has. de terreno de monte, resultando a un precio aproximado de \$6,400.00 par hectárea, su valor es de \$320,000.00. Valor Físico o Directo Total: \$745,000.00. Predio sin construcciones solamente se toma el valor del terreno. Avalúo acorde a inspección física. Valor Comercial: \$745,000.00 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil de Tantoyuca, Veracruz, así como en la Oficina Fiscal de Finanzas y Planeación de aquella localidad, convocando a postores. Se expide el presente Edicto, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan las nueve horas del día 13 trece de julio del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., mayo 24 del 2001.- El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

1677.-Junio 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha diez de los corrientes, dictado en el Expediente número 201/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de SERGIO SALINAS VALDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble dado en

garantía en autos, consistente en terreno y construcción, ubicado en fraccionamiento México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M.L. con calle Actopan; al Sur, en 8.00 M.L. con lote número quince; al Este, en 15.00 M.L. con lote ocho, al Oeste, en 15.00 M.L. con lote seis, e inscrito en Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 87304, Legajo 1477, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando postores, a fin de que comparezcan a la almoneda que se efectuará a las doce horas del día dos julio del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, el cual asciende a \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., mayo 11 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1678.-Junio 19 y 26.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del actual año, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el inmueble ubicado en: Av. Celestino Gasca esquina con Avenida Felipe de León o Miguel Alemán de la Colonia Narciso Mendoza II de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con calle Guty Cárdenas; al Sur, con Avenida Felipe de León; al Este, con calle Tata Nacho; al Oeste, con Avenida Celestino Gasca; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 94728, Legajo 1895, de fecha 2 de septiembre de 1992 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente No. 419/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la persona moral denominada "Conner Industries Inc.", en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día once de julio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1722.-Junio 20, 26 y 28.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de mayo del año en curso, mandó radicar el Expediente Número 348/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de RAUL AMAYA GUERREO, denunciado por Esenia Amaya Benavides.

Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 17 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1748.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 333/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por José Ernesto Martínez Martínez, a bienes de la señora ALTAGRACIA MARTINEZ DE MARTINEZ, quien falleció el día trece del mes de enero de mil novecientos noventa, en Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia y a posibles sucesores, y legítimos herederos, descendientes y colaterales del de cujus si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1749.-Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de mayo del año en curso, mandó radicar el Expediente Número 367/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de APOLONIA ALFEREZ VDA. DE ALANIS, denunciado por María Evangelina Alanis Alférez.

Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 21 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1750.-Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 387/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN MENDOZA CERVANTES, denunciado por el C. Manuel Mendoza Cervantes.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 29 de mayo del año 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1751.-Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 679/95, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO FUENTE ECHAVARRIA, denunciado por Julia García Escobar.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUA REZ VALDEZ.-Rúbrica.

1752.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de junio del presente año dentro del Expediente número 412/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN ISABEL AMAYA RANGEL, promovido por Leticia Trejo Juárez, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los seis días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaría de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1753.-Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente No. 539/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA TREVIÑO RESENDEZ denunciado por Perla Yolanda Rodríguez Trevio.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

1754.-Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2001

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil,

encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del presente año ordenó la radicación del Expediente número 403/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CRUZ REYES MEDINA, denunciado por el C. Florentino Cárdenas Ortega.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

1755.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 04 de junio del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 328/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL LARA CHAVIRA, promovido, por la C. Aurora Orona Meléndez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quinos días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1756.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de mayo del año 2001, dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente No. 00668/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL LOPEZ y BLANCA PADILLA VARGAS, quienes fallecieron el día 13 de julio de 1980 y en Ciudad Madero, Tamaulipas, y 24 de marzo del año 2001, denunciado por Graciela López Padilla, Rafael López Padilla, Felipe Rafael López Padilla, Enrique López Padilla y Agustín Padilla Padilla, y por el presente que se publicará un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del

Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año 2001.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1757.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CARLOS JOSE BERZUNZA CABALLERO, bajo el Expediente número 320/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1758.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00725/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL GARCIA OCHOA, quien falleció el día seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1759.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Villa González, Tam.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de mayo del año dos mil uno, dictado

dentro del Expediente Civil 174/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE DE LEON PAREDES, promovido por Rosa Guadalupe de León Paredes, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los un días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

1760.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Rodolfo Racha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Rama Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN IGNACIO BAUTISTA GUERRERO, bajo el Número 395/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación.

Para lo anterior se expide la presente a los seis días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1761.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lambert García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de abril del año en curso, mandó radicar el Expediente Número 226/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de MARGARITA GARCIA DE LA GARZA, denunciado por Hermelinda García de la Garza.

Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 18 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1762.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo, bajo el número 83/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. MARIA EUGENIA ALVARADO SANCHEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

1763.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto: Ramo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16/05/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 151/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACION HERNANDEZ RESENDEZ y VENTURA ZUÑIGA SOLANO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en el poblado Anáhuac, municipio de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

1764.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 07 de mayo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por

auto de fecha veintiseis de abril del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 276/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GARCIA CHAPA, promovido por la C. María Amada Leal Medina.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1765.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha catorce de mayo del presente año dentro del Expediente Número 373/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO TREVIÑO CARDOZA, promovido por Ofelia Robles Aguirre, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los quince días del mes de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-DOY FE.

1766.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Avizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ORTIZ CASTILLO, bajo Número de Expediente 405/2001, ordenándose convocar a todos los que se crean con derecho a la herencia.

Por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de QUINCE DIAS contados de la última fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación los ocho días del mes de junio del dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1767.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 1178/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARIA ISABEL CASTILLO COMPEAN, promovido por el C. Luis Leonardo Meléndez Castillo, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 14 de septiembre del año 2001.-LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1768.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 544/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN PIZARRO ZUÑIGA, denunciado por Lidia Margarita Pizarro Muñoz.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

H. Matamoros, Tam., a 1 de junio del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1769.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00157/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ BAUTISTA GONZALEZ, quien falleció el día diez de febrero de mil novecientos noventa y

nueve, en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los cinco días del mes de abril del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1770.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 22 de mayo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA LOPEZ VIUDA DE GARCIA, promovido por los CC. Crecencio, J. Eduviges, Mariana y Tomasa de apellidos García López.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1771.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente No. 309/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA BAEZ CORONADO, denunciado por la C. Josefa Coronado Nava.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1772.-Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 522/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO GONZALEZ RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 28 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

1773.-Junio 26.-1v.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 164/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Manuel Hernández García y continuado por el C. Lic. Ernesto Arévalo Ruiz, por Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. FIDEL HERNANDEZ CHIRINOS y MARIA GUADALUPE GONZALEZ ROCHA DE HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano que se identifica como la fracción suroeste del lote 24, manzana 13 de la zona dos, del ex Ejido Miramar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 199.50 M2 (ciento noventa y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 19.80 metros (diecinueve metros ochenta decímetros lineales), colinda con la fracción del mismo lote que se reservó el vendedor; al Sureste, en 10.10 metros (diez metros diez decímetros lineales), colinda con los lotes 4 y 5; al Suroeste, en 19.80 metros (diecinueve metros con ochenta centímetros lineales), colinda con lote veintitres; al Noroeste, en 10.05 metros (diez metros, cinco centímetros lineales), con la calle Plutarco Elías Calles; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el número 98,600, Legajo 1,972, Sección Primera, de fecha 21 de octubre de 1993, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor comercial de \$68,400.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día ocho de agosto del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble otorgado en garantía.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 05 de junio del año 2001.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1774.-Junio 26 y Julio 3.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del seis de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 332/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. EZEQUIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y JOSEFA MARTINEZ ESPARZA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como lote 14, de la Manzana 194 del Fraccionamiento Ampliación Colonia Industrial, con una superficie de 240.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Donación Municipal; AL SUR en 8.00 metros con calle Ciudad Madero; AL ORIENTE en 30.00 metros con lote 15; y AL PONIENTE en 30.00 metros con lote 13, cuyo Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67285, Legajo 1346, de esta Ciudad Capital de fecha 11 de junio de 1987.

Valor Pericial del predio \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RCDOLFO CALDERON C.- Rúbrica-BLANCA ESTELA AGUILAR H.-Rúbrica.

1775.-Junio 26 y Junio 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 508/2001, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de la señora RAQUEL SOSA AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1776.-Junio 26 y Julio 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 539/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA TREVIÑO RESENDEZ, denunciado por Perla Yolanda Rodríguez Trevio.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de mayo del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1777.-Junio 26 y Julio 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de mayo del presente año, dentro del Expediente número 396/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de FRANCISCA RUIZ ESPARZA, promovido por Jacinta Ruiz Esparza, Blanca Ruiz Alvizo y Humberto Morales Ruiz, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, en la inteligencia de que se verificará una junta el décimo día hábil después de la última publicación debiéndose citar conforme a las disposiciones legales invocadas a los demás herederos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

C. Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1778.-Junio 26 y Julio 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 040/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de LEONILA RENTERIA SEGURA, y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil uno.- Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

1779.-Junio 26 y Junio 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCRECIA SAENZ SANDOVAL, quien falleciera el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Séptima esquina con Pino Suárez 450 en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por María Eloísa García Sáenz, Olga Patricia, Dante Servando y Adriana de apellidos González García.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de Herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DECIMO DIA HABIL contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de junio del 2001.

Los Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.- Actuario, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

1780.-Junio 26 y Julio 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Taro.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 487/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA MOSQUEDA BALTIERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 23 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1781.-Junio 26 y Julio 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 347/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MONTES BAENA, denunciado por María del Rosario Medellín Sánchez.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro el periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 04 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1782.-Junio 26 y Julio 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JULIAN MARTINEZ BOTELLO, bajo número de Expediente 353/2001, ordenándose convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto. Se expide el presente Edicto para

su publicación a los treinta días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1783.-Junio 26 y Julio 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil uno, el Expediente número 399/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALDEMAR HEDE CERDA, denunciado por Lidia Gómez Peña viuda de Hede, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por dos veces, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 1o. de junio del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1784.-Junio 26 y Julio 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 522/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO GONZALEZ RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 28 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1785.-Junio 26 y Julio 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 593/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUZ BAENA CARO VIUDA DE MONTES, denunciado por Antonio Montes Baena.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el

Periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 4 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1786.-Junio 26 y Julio 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2001.

CC. TIRZO SADOT SOSA LUNA y

MARIA ELENA LACERES VILLAFÑA DE SOSA.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 371/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$81,139.66 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 06/100 M. N.), por concepto de capital vencido.

B).-Pago de erogaciones vencidas, seguros vencidos, margen diferencial, intereses moratorios y gastos de cobranza conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

1787.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

ROLANDO ACEVEDO GOMEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, radicó el Expediente Número 438/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por Erika Lizette Román Rodríguez contra ROLANDO ACEVEDO GOMEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1788.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. BARTOLO TEYES MARQUEZ.

PRESENTE.

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 314/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre divorcio necesario, disolución de la sociedad conyugal, custodia de sus menores hijas y por el pago de gastos y costas del Juicio, promueve en su contra Yadira Hernández Rodríguez.

Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 15 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1789.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. EMILIO MORENO ALMANZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha noviembre diez del año dos mil, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, se dio por radicado el Expediente Número 1166/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora Elizabeth Cortez Lugo.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor Emilio Moreno Almanza, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de junio del 2000.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1790.-Junio 26. 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

PERCY RAFAEL VEGA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 588/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Mary Carmen García Orozco, en contra de USTED, demandándole las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que la une con el ahora demandado.

B).-Decretar la pérdida de la Patria Potestad que el ahora demandado tiene para con su menor hija Pamela Lucía Vega García.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, esto en caso de que el demandado se apersona a Juicio.

Y por auto del día cuatro del actual mes y año y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1791.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JULIA GUEVARA VAZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 380/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad, promovido por los CC. María Juana Hernández Hernández, Julio Hernández Hernández y Alejandro Hernández Hernández, en contra de usted, de quien reclaman las siguientes prestaciones:

A.-Se declare por sentencia definitiva que se han convertido en propietarios por prescripción positiva del predio, ubicado en calle Guelatao esquina con José María Mata No. 318 de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, en virtud de que lo han poseído como propietarios desde hace veinte años de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente de conformidad con lo que dispone el Capítulo II, Título Tercero, Libro Segundo del Código Civil vigente en el Estado.

B.-Se ordene en su momento procesal oportuno, la inscripción de la declaración judicial respectiva, que se tendrá como título de Propiedad en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo, se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1792.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil uno, ordenó dentro de los autos del Expediente 00137/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BEATRIZ VILLALTA AVILA en contra del C. CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, emplazar al demandado por medio de Edictos, que se publicarán por tres

veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias de traslado respectivo, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Para lo anterior es dado el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1793.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. ROBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ e
IRMA GONZALEZ ESPINOZA.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente número 429/2000, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A. en contra de ROBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ e IRMA GONZALEZ ESPINOZA, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil uno, se ordenó notificar a ustedes los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas, a 18 dieciocho de octubre del año 2000 dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, y seis documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentada a la LIC. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, en su carácter de Apoderada Legal del Banco Nacional de México, S. A., Grupo Financiero Banamex Accival, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los señores ROBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ e IRMA GONZALEZ ESPINOSA, quienes tienen su domicilio en calle Carpintero número 510 de la Colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad, a quienes se les reclama el pago de 125,475.44 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUAROCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION O SU EQUIVALENTE EN PESOS, al día 18 de agosto del año en curso, en la cantidad de \$353,532.08 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 08/100 M. N.), por concepto de suerte principal más acceso los legales que reclama. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 429/2000. Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de

cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuvieren excepciones regales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo. Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que acompañe. Así mismo se tiene señalado domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Emilio Carranza número 405 Oriente despacho 7 y 8 de la zona centro de esta ciudad, y autorizando para recibir las al C. Antonio Peña Collins. Así mismo para que tenga acceso al Expediente el C.P.D. Antonio Peña Collins, conforme al artículo 1067 del Código de Comercio. Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además en los Arts. 4o., 23, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Firmas ilegibles.

Enseguida se hace la publicación de Ley. Conste.

Tampico, Tamaulipas, a los (27) días del mes de marzo del año 2001, dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, de fecha veintitres de marzo del año en curso, y visto el contenido del escrito donde solicita se le emplace por Edictos a los demandados, y tomando en consideración los informes rendidos por el Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, y por el Delegado del Instituto Federal Electoral de esta misma localidad, y de los mismos se desprende que se desconoce el paradero actual de los demandados, en consecuencia y como lo solicita la promovente, emplácese a los demandados ROBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ e IRMA GONZALEZ ESPINOZA, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ordenada. Se previene a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hacen las subsecuentes, aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas de las notificaciones que no deban ser personales. Haciéndoseles saber a los demandados que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes a su disposición.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, 4o., 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el ciudadano LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el ciudadano LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1794.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de mayo del 2001.

AL C. RAFAEL DOMINGUEZ CORTEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente número 335/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por la C. María de Jesús García Durán de Salazar en contra de RAFAEL DOMINGUEZ CORTEZ, en su carácter de esposo de Margarita Mireles de Domínguez y ésta por sus propios derechos y como Apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas y actos Administrativos de la C. Lina Martínez Gaona en su carácter de única y universal heredera de su finado esposo LUCIO RAMIREZ MUÑOZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas si así conviniere a sus intereses.

A T E N T A M E N T E.

Los CC. Testigos de Asistencia: LIC. ANA VERONICA REYES DIAZ.-JUANITA E. IBARRA CANTU.-Rúbricas.

1795.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

C. JOSE DIAZ LIMON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 148/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA MARIA BRAVO CAZARES, a través de su apoderado el C. Lic. Isaías Contreras Tamayo, en contra de JOSE DIAZ LIMON, de quien reclama:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une.

B).-Que la custodia de los menores IVAN y DANIEL, de apellidos Díaz Bravo, la siga ejerciendo su madre, ANA MARIA BRAVO CAZARES, debido a que desde su nacimiento no se han separado de su madre y han sufrido abandono de su padre ahora demandado.

C).-La pérdida de la patria potestad respecto de los menores IVAN y DANIEL de apellidos DIAZ BRAVO, que pide se decrete de acuerdo a lo establecido por el artículo 414,

fracciones I y II con relación al artículo 260, todos del Código Civil vigente en el Estado.

D).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., 9 de mayo del 2001.- Testigos de Asistencia: LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.- LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ, Actuaría.- Rúbricas.

1796.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SVEN MANUEL RODRIGUEZ PADILLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 817/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LUDIVINA FLORES ESTRADA, en contra de SVEN MANUEL RODRIGUEZ PADILLA, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en los estrados del Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría del Juzgado, la copia simple de la demanda y sus anexos, es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil a los ocho días del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1797.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

GABRIEL GOMEZ GARCIA.

Cuyo Domicilio se Ignora.

En el Expediente número 14/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de

"Fideicomiso Fondo ADMIC", en contra del C. GABRIEL GOMEZ GARCIA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tam., a dieciocho de enero del año dos mil uno. Por presentado el C. Lic. JOSE GUADALUPE OCHOA LUNA, con su escrito de cuenta, pagaré y copias simples que acompaña. Estando ajustada a derecho su promoción, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y como lo solicita, se le tiene en su carácter de Endosatario en Procuración de Fideicomiso Fondo ADMIC, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejercitando la acción cambiaria en contra de GABRIEL GOMEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en el número veinte de la Colonia Fovissste López Mateos de esta ciudad, por el pago de las siguientes prestaciones: A). El pago de la cantidad de \$41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N), importe de las amortizaciones vencidas del pagaré con vencimientos mensuales sucesivos que se acompaña como documento base de la acción (fracciones I y último párrafo del artículo 79 y artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. B). El pago de los intereses normales pactados en el pagaré base de acción a razón de tasa nafin más cuatro puntos porcentuales analizados desde la fecha de la suscripción del pagaré hasta el vencimiento de cada una de las amortizaciones. C). El pago de los intereses moratorios pactados en el pagaré base de la acción a razón del 50% adicional a que se calcularon los intereses normales en este pagaré hasta el total pago de lo debido. D). El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio. Consecuentemente y apareciendo que el título de crédito exhibido es de los que traen aparejada ejecución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1061, 1067, 1069, 1391 fracción IV, 1392, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio reformado en vigor, por medio de este auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase al demandado en el domicilio en que se señala, por el inmediato pago de la cantidad que se le reclama como suerte principal y demás accesos legales y en caso de no verificarlo en el acto de la diligencia, requiérasele para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo que de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará al actor, los cuales se pondrán en depósito de la persona que designe dicho actor bajo su responsabilidad. entregándole cédula del presente auto y dejándole copia de la diligencia practicada, córrase traslado con las copias respectivas, emplazándolo para que dentro del término de cinco días, después de que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas o a oponer las excepciones que tuviere, así mismo y como lo solicita el promovente, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que relaciona en su escrito, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, la Avenida Francisco Villa, local No. 15, entre Avenida Lauro Villar y Ochoa y Calle Mercurio en esta ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica.-Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos rúbricas ilegibles".

"H. Matamoros, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil uno.-Por presentado el C. Lic. JOSE GUADALUPE OCHOA LUNA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, toda vez que obra en autos constancia levantada por el C. Actuario Adscrito a este Tribunal en el sentido de que no fue posible notificar a la parte demandada en el domicilio señalado para ello, por habersele informado que ya no vivía en el mismo esa persona, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 5o., 40, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, emplácese al demandado por medio de un Edicto

que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado y se fijará además en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente.-Notifíquese y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa-Doy fe".-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1798.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. GUADALUPE MACIAS HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Por auto de fecha dieciséis (16) de mayo del (2001) dos mil uno se ordenó emplazar por Edictos al demandado, dictado en el Expediente número 127/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, radicado mediante auto de fecha cinco de marzo del dos mil uno, promovido por el C. VICTOR MANUEL RIVERA HERNANDEZ, en contra de la C. GUADALUPE MACIAS HERNANDEZ, a quien se le demanda: A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une. B).-La liquidación de la Sociedad Conyugal, manifestando que durante su matrimonio adquirieron el bien inmueble que se encuentra ubicado en Andador Camerún Edificio 105, Departamento 6 de la Colonia Lomas de INFONAVIT de esta ciudad, C).-El pago de los gastos y costas que se originen con el presente Juicio de Divorcio Necesario. Por desconocerse el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a la C. GUADALUPE MACIAS HERNANDEZ, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello, tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.- El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica

1799.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. MARGARITO VILLANUEVA BAEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de marzo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 236/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. BLANCA CARDONA CARDENAS, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que la prestación que se reclama es la siguiente:

UNICO.-La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación ala demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. TOMAS ALVAREZ RAMOS.-Rúbricas.

1800.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

C. JUAN AMARO SEGURA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 207/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUANA MARIA LOPEZ FLORES; en contra de JUAN AMARO SEGURA, de quienes reclama:

A).-La Disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente lo une.

B).-El pago de los gastos y costas que se eroguen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio a usted, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de junio del 2001. -Testigos de Asistencia: LIC. MARISOL RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.-LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ, Actuaría.-Rúbricas.

1801.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GRISELDA ALVIZO LUNA, en contra del C. PABLO CESAR DE LA CRUZ ARGUELLES, bajo el Expediente número 57/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

ACUERDO

En Tampico, Tam., a los diez días del mes de enero del año dos mil uno.

Con el escrito de cuenta y documentos y copias que se acompañan, se tiene por presentada a la C. GRISELDA ALVIZO LUNA, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra del C. PABLO CESAR DE LA LUZ ARGUELLES, con domicilio en calle Integración Social número 818 de la Colonia Revolución Verde de esta ciudad, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso. Y en virtud de que su promoción se encuentra apegada a la Ley, se admite a trámite la misma, por lo que regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y con copias de la demanda y documentos autorizados por el Secretario del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que concurra a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Dése al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención legal que corresponda. Se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colón número 602 Norte, de la Zona Centro de esta ciudad, designa como Abogado Patrono ala C. LIC. SANDRA ALICIA RAMIREZ VILLASANA, y por autorizados en los términos de su demanda a la C. LAURA PATRICIA RAMIREZ VILLASANA.- Notifíquese personalmente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4o., 22, 52, 53, 60, 67, 185 192 fracción IV, 194, 195, 247, 248, 249, 250, 255, 256, 257, 462, 463 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y relativos del Código Civil vigente en el Estado; lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con el C. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

ACUERDO

Ciudad Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil uno.

Téngase por recepcionado el escrito de la C. GRISELDA ALVIZO LUNA, parte actora en el presente Juicio; visto el

contenido de su promoción y de autos consta en los informes proporcionados por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública de esta localidad, se deduce que no fue posible localizar el domicilio del demandado; En consecuencia, emplácese al demandado PABLO CESAR DE LA LUZ ARGUELLES, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, mediante el cual se le comunicará al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Asimismo, se le hace saber al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o a pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así con apoyo en los artículos 4o., 5o., 58, 67 fracción VI, 105, 255, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, lo proveyó y firma el ciudadano Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Inseguida se publicó en lista de Acuerdos.-CONSTE.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1802.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.

ALDA YADIRA RODRIGUEZ CAMPILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 735/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. José Francisco Reyna Llamas, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha dieciseis de noviembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

- A).-La disolución del vínculo matrimonial.
- B).-La liquidación de la sociedad conyugal.
- C).-La pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos.
- D).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por concepto de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTANIENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CALDERON.-Rúbrica.-LIC. TOMAS ALVAREZ RAMOS.-Rúbrica.

1803.-Junio 26, 27 y 28.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha 01 uno de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 534/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Elsa Gabriela Castillo Canto, en su carácter de Endosataria en Procuración del señor Nemesio Avendaño Villanueva, en contra de JULIAN ROJAS HERNANDEZ, se dispuso sacar a Remate el siguiente bien inmueble:

-Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Tamaulipas Número 707 Oriente, Colonia Mainero de Tampico, Tamaulipas, propiedad del señor JULIAN ROJAS HERNANDEZ, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: NORTE, en 5.30 metros con Fracción 7 del mismo lote; SUR, en 5.00 metros con calle Tamaulipas; ESTE, en 15.40 metros, con Fracciones 5 y 6 del mismo lote 255; OESTE, en 15.65 metros con Fracción 3 mismo lote 255.- Con una superficie total de 79.91 M2 y los siguientes datos de registro: Sección I, Número 72395, Legajo 1448, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 19 de febrero de 1993.

CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Casa habitación de uno y dos niveles de buena calidad.- Uso del Suelo: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua, drenaje, electricidad, teléfono, calles de terracería, alumbrado público, banquetas, etc.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- Uso: Casa habitación.- TIPO 1-Sala, un cuarto, cocina y un baño.- Número de Pisos: Uno.- Edad aproximada de la Construcción: 9 años.- Vida Util Remanente: Más de 45 años.- Estado de Conservación: Bueno.-Calidad de Proyecto: Malo.

VALOR FISICO \$ 86,300.00.- VALOR DE CAPITALIZACION \$ 84,000.00.- VALOR COMERCIAL: \$ 86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 12 DOCE DE JULIO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 07 de junio del 2001.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

1804.-Junio 26, 28 y Julio 4.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de mayo del actual dictado dentro del Expediente Número 037/995, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado Luciano Ramírez García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de RAMON GARCIA RODRIGUEZ Y NORMA C. SANCHEZ DE GARCIA, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Un lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicado en calle Río Purificación Número 76 entre las calles 18 y 29 de la Colonia San Francisco de esta ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con calle Río Purificación; AL SUR, en 14.00 metros con Lote No. 7, Fracción Sur; AL ORIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 8, Fracción Norte; y AL PONIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 6 Fracción Norte.- SUPERFICIE: 330.69 M2.- Inmueble el anterior amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 510, Legajo 11, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 09 de enero de 1985.- En el inmueble antes identificado se encuentra edificada una construcción de un piso destinada a casa habitación.

2.-Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicado en la Carretera Sendero Nacional sin número y calle López Portillo (Lote 7), Manzana 1 del Plano Oficial de esta ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.95 metros con Carretera Sendero Nacional; AL SUR, en 24.95 metros con Lote Número 9; AL ORIENTE, en 80.00 metros con calle López Portillo y AL PONIENTE, en 80.00 metros con Lote No. 6.- SUPERFICIE: 1996.00 M2.- Inmueble el anterior amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 68086, Legajo 1362, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre de 1984.

Se expide el presente Ediceo para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Tribunal A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- Siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, objeto de remate por los peritos nombrados en autos, con la rebaja del 20%(VEINTE POR CIENTO) avalúo que lo es la cantidad de \$ 1'177,000.00 (UN MILLON CIENTO SETEUTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por ende las dos terceras partes con rebaja del 20% y que lo es la cantidad de \$ 627,733.33 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento, es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo del 2001.

La C. Secretara de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.